



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MECHANICA S.A.

La compañía **MECHANICA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **14 de Febrero del 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000946** de 23 de Febrero del 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.....

Quito, 23 de Febrero del 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



0000016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CARY-CLASS S.A.

La compañía **CARYCLASS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **14 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000945** de 23 de Febrero de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE AUTOS CLÁSICOS.....

Quito, 23 de Febrero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ABSORBENTE) CON PRIMAX HOLDING S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL SIMULTANEO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó bajo la denominación de GRUPO REPSOL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1998.

2.- **FUSION POR ABSORCIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION:** La escritura pública de fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente) con la compañía PRIMAX HOLDING S.A. (absorbida); disminución de capital de USD \$7.723.824,00 a USD \$1,00 y aumento de capital simultáneo de USD \$1,00 a USD \$801,00 por efecto de la fusión; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida se otorgó ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.13.000906 de 21 de febrero de 2013; ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

3.- **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada. Yuri Antonio Proaño Ortiz, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía PRIMAX HOLDING S.A. (absorbida); y, Amílcar Fabián Amores Zumárraga, en su calidad de Gerente General Suplente de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), de nacionalidad peruana el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

4.- **AVISO DE OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito por efecto de la fusión de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto.